

CONCLUSIONES

I. - RELACIONES HUMANAS

La V Semana Social Colombiana reafirma:

Que hay que admitir como una consecuencia necesaria de los principios filosóficos y de la fe que profesamos, que el hombre es el principal valor en la actividad económica y que por lo tanto, las empresas tienen que darle importancia primordial al factor humano, sea en cuanto a su dignidad y derechos fundamentales, sea también en cuanto a las peculiaridades de su psicología.

Por consiguiente:

1º - Habrá que hacer una labor de convencimiento, por medio de la enseñanza de esos principios fundamentales en los que tienen la dirección de la empresa y el manejo del personal en las diversas escalas, para que sepan tratarlo con la consideración que merece y sacar al mismo tiempo el mayor provecho de su colaboración, educándolo, iniciándolo, estimulándolo y dándole la oportunidad de mejorar.

Para esto se recomiendan los cursos especiales para directivos y jefes en que no solamente se les dan consejos prácticos, sino también principios filosóficos social-católicos y conocimientos psicológicos por especialistas en estos temas.

Se pide también que las universidades establezcan cursos de Relaciones Humanas para personal de dirección y manejo.

2º - Se hace necesaria dentro de la empresa una asistencia moral y psicológica permanente para la orientación, tanto del personal como de los mismos dirigentes, por medio de capellanes y de asistentes sociales.

3º - Se debe hacer un esfuerzo para convertir a los trabajadores en colaboradores de la empresa y a esto hay que hacer converger distintos factores:

a) De orden psicológico, en primer lugar: Si el trabajador se

Conclusiones

siente bien tratado, respetado y tenido en cuenta, se sentirá también íntimamente vinculado a la empresa, trabajará más a gusto y estará muy lejos del odio de clases.

También en este orden de cosas influye el grado de educación y cultura que tengan, su capacitación técnica y adaptación al trabajo y la seguridad que experimenta en su empleo.

b) Los factores económicos también son definitivos en este aspecto. Si el salario es suficiente para sí y para su familia y recibe prestaciones que lo libren de la inseguridad y de los casos difíciles y a medida que transcurre más tiempo mejora sus condiciones, estará muy fuertemente vinculado a la empresa; pero si además de esto se estableciera una participación en los beneficios, la identificación con los intereses de la empresa y con sus intereses sería completa; a este fin sería conveniente adelantar estudios sobre experiencias de otros países y sobre la manera más apropiada de realizarlo.

c) La vinculación a la organización misma de la empresa, es una forma todavía más avanzada de colaboración.

Se recomienda por consiguiente, a ejemplo de lo que ya existe en otras naciones adelantadas en el campo social, la creación de comités de empresa que sirvan para ese intercambio de ideas e iniciativas entre la gerencia y los trabajadores para suavizar los conflictos de trabajo, para armonizar las relaciones con atribuciones variables según las circunstancias.

4º - En caso de conflicto es donde se ponen a prueba las bases de las relaciones humanas en la empresa. La mejor política social será aquella que previene los conflictos y para este fin los Comités de Empresa y las buenas relaciones con el sindicato son indispensables.

Pero esto también está subordinado a la dirección y orientación que tenga el sindicato. A la empresa no le toca interferir las decisiones de las organizaciones sindicales, pero si debe estar alerta para evitar las infiltraciones comunistas dentro de la empresa y el sindicato y debe aprestigiar a los buenos líderes sindicales y a la actividad sindical cristiana, no haciendo concesiones solamente ante las amenazas de violencia.

II. - ORGANIZACION CIENTIFICA DEL TRABAJO

La V Semana Social Colombiana considera:

1º - Que la organización científica del trabajo es una adquisición reciente de gran valor:

a) Para utilizar más efectivamente el esfuerzo humano en el trabajo.

b) Para el aumento de la producción con la consiguiente disminución de costos.

c) Para hacer posibles mejores salarios sin afectar el precio del producto manufacturado.

Factores todos que contribuyen al mejorarse general.

2º - Por suponer un cambio en los sistemas rutinarios anteriores requiere una previa y suficiente información en aquellos que van a ser la parte activa de la implantación y un plazo prudencial de asimilación.

En el período de implantación el personal directivo debe usar de todas las medidas de prudencia y tolerancia para conseguir la adaptación sin causar un malestar en el personal.

La realización más eficaz de estas dos etapas se consigue por el entrenamiento de representantes auténticos del personal trabajador que sirva de lazo de unión entre estos y las directivas.

3º - La empresa hará lo posible por suavizar el tránsito, acoplando a los nuevos puestos de trabajo operarios antiguos, sin degradarlos de categoría ni en el sueldo.

4º - Cuando a causa de esta automatización y no obstante haber puesto en práctica los medios señalados arriba, quedaren operarios sin trabajo se les señalará por un tiempo prudencial un subsidio de paro suficiente para sus necesidades. El gobierno por su parte, al igual que las empresas, trabajaría por el empleo total a fin de que los mencionados obreros hallen medios de vincularse nuevamente al trabajo.

5º - Cuando agotados los recursos anteriores estos elementos no estuvieren capacitados para hallar trabajo de su especialidad, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) emprendería la tarea de proporcionarles una nueva formación profesional.

6º - En la fijación de unidades "standar" se debe tener en cuenta conforme a los principios del sistema todos los factores que afectan la personalidad humana y las circunstancias variables de cada ambiente.

7º - Las empresas que pretendan implantar el método de que se ha venido hablando deben admitir una comisión del sindicato a la cual prepararán en este sistema y facilitarán su intervención en la fijación del tipo base de los salarios y de la norma de producción.

8º - Los inconvenientes que este sistema pueda traer como consecuencia, tales como la despersonalización en el trabajo, la monotonía de la tarea, etc., son comunes a la implantación del maquinismo y deben compensarse con lo ya dicho anteriormente sobre las relaciones humanas y colaboración del trabajador en la empresa, haciendo agradables los ambientes del trabajo con una mayor cultura y con el esparcimiento bien aprovechado en las horas de descanso, en lo cual puede colaborar la empresa en alto grado.

III. - LA FAMILIA

La V Semana Social Colombiana teniendo en cuenta:

La importancia primordial que tiene la familia en el orden social y la ignorancia de los deberes y de los derechos familiares, causa de miseria en muchos hogares y del abandono de los hijos, a la par que la falta de medidas legislativas en estos puntos y de instrumentos suficiente para hacerlas efectivas,

Resuelve:

1º - Pedir instantemente a las instituciones que influyen en la formación moral del pueblo, bajo la dirección de la Iglesia, especialmente a la Acción Católica en sus diversas ramas, a la Coordinación Nacional de Acción Social y entidades por ellas orientadas; a la Acción Cultural Popular y a todas las asociaciones católicas, hagan intensas campañas de divulgación de los deberes familiares y a la vez de los derechos de la familia y de las maneras de hacerlos efectivos.

2º - Solicitar al Congreso de Colombia que legisle reconociendo como delito el voluntario incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de las obligaciones de asistencia familiar, tanto morales como económicas. También deberá legislar para reprimir el incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar por parte de padres e hijos.

Pedir al Señor Ministro de Justicia que se establezcan en el país el número suficiente de jueces de menores para que puedan hacer efectivas las disposiciones de la ley 83 de 1946 (orgánica de la defensa del niño) según la cual es embargable el 50% del salario y de las prestaciones sociales.

Manifiestar su viva complacencia por la creación por parte del actual gobierno del subsidio familiar y hacerle llegar sus sinceras felicitaciones.

Y pedir, que, puesto que el subsidio familiar es una institución basada en el principio de compensación de los aportes de las diversas empresas en cajas comunes para repartirlos por igual entre todos los trabajadores, se derogue el artículo 1 del decreto-ley 249 de 1947 que estableció discriminaciones en el pago del subsidio dentro de la misma caja.

3º - Recomendar a las empresas que constituyan cajas de compensación por grupos afines para el pago del subsidio o que se afilien a las ya existentes para hacer así más conforme a su espíritu el pago del subsidio familiar.

Recomendar también consagrar las siguientes prestaciones donde ya no existan: auxilio especial y licencia remunerada en caso de matrimonio y auxilio especial en caso del nacimiento de un hijo. Solicitar así mismo al legislador el que establezca legalmente las anteriores prestaciones.

Hace un fervido llamamiento a la conciencia de los empresarios colombianos, para que no trasladen al consumidor la totalidad de los mayores costos de producción que la actual situación económica impone, sino que con espíritu de cristiana solidaridad absorban la mayor porción posible de esos aumentos a fin de que no siga ascendiendo en forma indefinida la espiral de precios que día por día va menoscabando los presupuestos familiares de las clases media y obrera.

4º - Dar un testimonio de admiración y una cálida recomendación a la Juventud Obrera Católica (JOC), como entidad que ha desarrollado una encomiable labor de sentido educativo (moral, cultural y profesional) entre la juventud trabajadora. Y recomendar al gobierno, a las empresas y a todas las entidades que les den su apoyo y colaboración.

IV. - EL SINDICALISMO

La V Semana Social Colombiana reafirma:

Que la sindicalización de los trabajadores es no sólo admitida sino propiciada por la Iglesia, como una defensa de los intereses materiales y espirituales de aquellos y simultáneamente un camino hacia el perfeccionamiento de su cultura y un medio más para su adelanto espiritual, la tutela de la familia y la defensa de los derechos naturales de la persona humana y la armonía con las otras clases sociales.

Y que para conseguir estos nobles fines tienen que fundamentarse, como base inquebrantable en las leyes de Cristo y esforzarse por promover el orden cristiano en el mundo obrero.

En consecuencia:

1º - Solicita al Gobierno Nacional la derogación de la parte del ordinal a) del artículo 379 que prohíbe el confesionalismo en los sindicatos y que estos participen en actividades religiosas, cosa que está en abierta contradicción con el sentimiento católico del pueblo colombiano.

2º - Pide a los dirigentes de empresa que consideren a los sindicatos como elementos de colaboración dentro de la empresa y que acojan al dirigente sindical formado en las doctrinas sociales de la Iglesia y preparado en el campo de las actividades sindicales, con plena responsabilidad de sus labores, como corresponde a su dignidad y al interés de la tarea social que desempeña.

Sería altamente conveniente una política de puertas abiertas y de amplia información por parte de la empresa para que su labor sea más consciente y eficaz.

3º - Recuerda a los sindicatos mismos y a sus dirigentes que no han de limitarse exclusivamente a una lucha tenaz por el mejoramiento de salarios y la consecución de nuevas prestaciones socia-

Conclusiones

les temporales, sino que deben propender por otras realizaciones sociales entre sus miembros con base en la caridad cristiana, la mutua ayuda sin finalidades egoístas, el establecimiento de centros culturales y de escuelas vocacionales para sus hijos, la consecución de vivienda barata y el crédito popular, etc., todo esto atendiendo al bien común.

Especialmente a los dirigentes sociales católicos les encarece la obligación que tienen de procurar la formación de trabajadores integralmente cristianos, que siendo igualmente excelentes por su capacidad en el ejercicio de su oficio y por su profunda religiosidad sepan armonizar la firme tutela de los intereses económicos con el más estricto sentido de la justicia y con el sincero propósito de colaborar —con las demás clases de la sociedad— en la renovación cristiana de toda la vida social.

4º - Pide a los órganos de la opinión pública, especialmente a la prensa y a la radio que den la oportunidad a los dirigentes de la clase obrera de expresar sus opiniones en los problemas económicos y sociales con lo cual prestará un valioso aporte a la búsqueda de soluciones.

Esto sería particularmente benéfico en la prensa católica, la que podría y debería abrir más sus páginas a estos temas sociales.

5º - Estima conveniente que el Servicio Nacional de Aprendizaje, en el desarrollo de sus labores tenga en cuenta, a la vez que las sugerencias de las empresas y de sus necesidades, las opiniones de los trabajadores por medio de los sindicatos. Ellos estiman conveniente que el SENA aproveche la labor que ya desarrollan muchas y meritorias entidades que dan educación profesional, a la par que va creando instituciones nuevas para los tipos de aprendizaje que no existen en el país o de los cuales no hay instituciones suficientes.

V. - MEDIDAS GUBERNAMENTALES

La V Semana Social Colombiana teniendo en cuenta:

Que la empresa agrícola y ganadera a la par que la industrial y comercial tienen una misión social que cumplir y necesita de la ayuda y protección del gobierno estima que para lograr el necesario equilibrio entre el desarrollo de la industria y de la agricultura en el país el Congreso Colombiano deberá legislar sobre los puntos siguientes:

1º - Liberación (por un tiempo prudente) de impuestos a los cultivos que produzcan frutos que tiendan a satisfacer las necesidades primarias de alimentación, vestido y vivienda.

2º - Ampliación del crédito agrario y facilitación de su amortización para que en realidad cumpla toda su misión.

3º - Protección legal y real al cultivador directo, fomento de

su capacidad y rendimiento y elevación cultural, moral y religiosa de él.

4º - Amparo eficaz de la industria familiar y artesanal rurales, sobre todo, cuando esta sea de productos básicos que tengan fácil mercado regional próximo.

5º - Expedición de un código laboral campesino que haga efectivos los derechos y las obligaciones del trabajador del campo.

6º - Establecimiento de un servicio militar que no desmoralice al campesino ni le aleje de las faenas agrícolas, sino que por el contrario lo capacite mejor para su misión.

7º - Legislación amplia y acertada que garantice la misión social del crédito de tal manera que a él tengan entrada más fácil tanto los obreros como los campesinos y la clase media.

Además se deben desarrollar campañas:

a) Para incremento de construcción de viviendas de interés social, con orientación hacia las casas con huerta. Para esto se insiste en la necesidad de dar aplicación a las conclusiones de la IV Semana Social;

b) Para incremento del ahorro, con la colaboración de las empresas y con una educación para darle empleo adecuado.

VI. - ACCION PERMANENTE

Para buscar la aplicación concreta de los principios sociales católicos y su mejor conocimiento en todos los medios sociales,

La V Semana Social Colombiana recomienda:

1º - Procurar la formación de grupos especializados y permanentes de estudio y acción social para dirigentes.

2º - Solicitar el nombramiento de comisiones permanentes de las Semanas Sociales en cada diócesis que trabajen por la realización de las conclusiones aprobadas y preparen el trabajo de las futuras.

3º - Solicitar al Gobierno y a las universidades la inclusión en el pénsum de estudios de las facultades, de la cátedra de doctrina social católica.

4º - Fundar un Instituto o Facultad de Ciencias Sociales a ser posible en la Universidad Pontificia Bolivariana conforme a la insinuación del Excmo. Señor Arzobispo de Medellín, Monseñor Tulio Botero Salazar.